

	REGISTRO	N° 1 2 2
	OFICIO	SANTIAGO, 11 FEB 2021
		MAT: Remite información solicitada en oficio que indica.
		ANT: Oficio N° 1272/4 de 14 de enero de 2021.

**A: MARÍA SOLEDAD FREDES
ABOGADA SECRETARIA COMISIÓN DE EDUCACIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE: ANTONELLA GILBERT BACCIARINI
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

En respuesta a lo solicitado en el oficio de referencia, mediante el cual la Honorable Comisión de Educación en relación al sensible fallecimiento de don Rodrigo Rivera Marco, trabajador de la dirección regional de Atacama de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, solicita se informe sobre las medidas adoptadas para subsanar la situación descrita. En relación a lo anterior se informa a usted lo siguiente:

1.- La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante (JUNAEB), de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 15.720, es una Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectivas la igualdad de oportunidades ante la educación, para lo cual administra diversos programas de carácter social y económico para los alumnos de establecimientos educacionales regidos por el DFL N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998 y sus modificaciones, y el decreto ley N° 3.166 de 1980, en los niveles de enseñanza parvularia, básica, media y superior.

2.- Antecedentes relativos a Rodrigo Rivera.

Datos personales

Nombre: Rodrigo Andres Rivera Marco

Fecha nacimiento: 15.02.1983

Nacionalidad: Chileno

Estado civil: Soltero

Profesión. Asistente social

Período de prestación de servicios: Desde el 03.02.2012 hasta el 31.12.2020, desempeñándose en la Unidad de Becas de la Dirección Regional de Atacama.

	REGISTRO	N°
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT: Remite información solicitada en oficio que indica.
		ANT: Oficio N° 1272/4 de 14 de enero de 2021.

Licencias médicas presentadas: Registra licencias por enfermedad común y **no presenta registros de licencias médicas por enfermedad profesional o por accidente del trabajo**. A continuación, se adjunta el detalle histórico de las licencias médicas registradas, como sigue:

N° Licencia	Fecha emisión	Fecha recepción	Tipo Licencia	Fecha Inicio Licencia	Fecha término Licencia	Días Licencia
3015160865-5	25/04/2017	25/04/2017	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	25/04/2017	01/05/2017	7
52702345	22/06/2017	22/06/2017	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	22/06/2017	23/06/2017	2
16572497-6	24/06/2017	24/06/2017	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	24/06/2017	30/06/2017	7
53467652	11/10/2017	11/10/2017	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	11/10/2017	13/10/2017	3
19178291-7	20/02/2018	20/02/2018	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	20/02/2018	03/03/2018	12
55184553	01/08/2018	01/08/2018	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	01/08/2018	03/08/2018	3
57547558	07/12/2018	07/12/2018	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	07/12/2018	18/12/2018	12
56904887	31/12/2018	31/12/2018	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	31/12/2018	14/01/2019	15
56904897	14/01/2019	15/01/2019	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	15/01/2019	13/02/2019	30
57850911	13/02/2019	18/02/2019	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	14/02/2019	15/03/2019	30
57850938	15/03/2019	18/03/2019	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	16/03/2019	30/03/2019	15
57850939	29/03/2019	01/04/2019	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	31/03/2019	14/04/2019	15
42645198-0	05/08/2020	05/08/2020	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	06/08/2020	12/08/2020	7
46095264-6	25/11/2020	25/11/2020	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	25/11/2020	15/12/2020	21
46684065-3	16/12/2020	16/12/2020	(1) ENFERMEDAD O ACCIDENTE NO DEL TRABAJO	16/12/2020	14/01/2021	30

Modalidad de trabajo en COVID-19:

- Marzo 2020 hasta Mayo 2020: Teletrabajo.
- Junio 2020 hasta agosto 2020: Turno
- Septiembre 2020 hasta Diciembre 2020: Teletrabajo

Registro de denuncias: **No se registra recepción de denuncias de acoso y/o maltrato laboral**, en Departamento de Gestión de Personas, de conformidad a los procedimientos establecidos para tal efecto por la Resolución Exenta N°632 de 2020.

Cargos pecuniarios: Resolución Exenta N° 114 de 06-05-2020 por \$584.632 por cobro de licencia médica rechazada

Cargos Pecuniarios

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Documento	Servicio Documento	Materia Cargo	Monto Deuda	Estado Trámite - Registro
RESOLUCION EXENTA	114	06/05/2020	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CARGO PECUNIARIO	587.632	REGISTRADO - VALIDO

	REGISTRO	Nº
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT: Remite información solicitada en oficio que indica.
		ANT: Oficio N° 1272/4 de 14 de enero de 2021.

3.- Antecedentes respecto de investigaciones en la dirección regional Atacama.

A continuación, se detalla nómina de procesos de investigación instruidos en la dirección regional Atacama desde el año 2016 a la fecha respecto de situaciones de acoso y/o maltrato. Cabe tener presente el secreto que recae sobre los procesos disciplinarios durante toda su tramitación y hasta que se encuentren totalmente afinados. En este sentido es necesario prevenir que dicha reserva se expande, hasta la fecha de formulación de cargos, oportunidad en la cual dejará de serlo sólo para el inculpado y para el abogado que asumiere su defensa. Todo lo anterior según lo previsto en el inciso segundo del artículo 137 de la ley N.º 18.834 y la reiterada jurisprudencia del Ente de Control en la materia.

Así, los registros sobre la dirección regional son los siguientes:

- Resolución N° 7 de 2020. Investigación por denuncia de acoso y/o maltrato de carácter laboral entre funcionarios de la dirección regional. Mediante la resolución exenta N° 2.760, de 2020 se absolvió a la denunciada. Este proceso fue objeto de consulta por parte del Ente Contralor Regional respectivo, lo que fue respondido oportunamente.
- Resolución N° 2.420 de 2020. Investigación por acoso laboral, la que se encontraba en proceso de cierre y que atendido los hechos atendido los hechos de público conocimiento ocurridos con motivo del fallecimiento de Rodrigo Rivera fue ampliada. A la fecha de la presente comunicación se encuentra en su etapa de indagatoria.

Hago presente a usted que una vez que el Servicio tomó conocimiento de fallecimiento de Rodrigo Rivera ha realizado diversas acciones para contener a los funcionarios de la dirección regional, mediante el apoyo profesional de psicólogo experto de la Mutual y el apoyo del Departamento de Gestión de Personas de Junaeb, el que formalizó apoyo psicológico grupal y/o individual (con las reservas del caso para asegurar la privacidad), designándose a un funcionario de dicho departamento como contraparte para canalizar sus necesidades. Dichas acciones continuarán mientras sean requeridas por los funcionarios. Asimismo, informo a usted que el Secretario General, don Jaime Tohá Lavanderos, viajó a la Región de Atacama el pasado día 12 de enero del presente, a fin de participar de una ceremonia en las dependencias de la dirección regional de Junaeb y solidarizar con los funcionarios presentes.

Es importante señalar que no existen registros de denuncias presentadas por don Rodrigo Rivera Marco. Siendo ello así, los dichos de algunas fuentes respecto de denuncias que él habría presentando no son efectivas.

	REGISTRO	Nº
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT: Remite información solicitada en oficio que indica.
		ANT: Oficio N° 1272/4 de 14 de enero de 2021.

Finalmente, señalo a usted que Junaeb lamenta sensiblemente la pérdida de nuestro funcionario don Rodrigo Rivera Marco y las circunstancias y condiciones en que éste falleció y tal como se ha señalado previamente, el Servicio mantendrá disponible el apoyo y contención requerido por los funcionarios de la dirección regional Atacama para superar su pérdida.

Sin otro particular, se despide atentamente,





ANTONELLA GILBERT BACCIARINI
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIO GENERAL

ATS/JCA

Distribución:

1. Gabinete.
2. Departamento Jurídico.
3. Oficina de Partes DN.
4. Senado República de Chile.



VALPARAÍSO, 14 de enero de 2021.

OFICIO N° 1272/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento del sensible fallecimiento del señor Rodrigo Rivera (Q.E.P.D.), funcionario de esa institución en la Región de Atacama, y del deterioro en la salud mental de otros funcionarios de la zona, como consecuencia de las difíciles relaciones laborales con la Directora Regional, quien ha sido objeto de denuncias de malos tratos y acoso laboral.

En tal sentido, la Comisión, acordó solicitar a Ud. se sirva informar a la Comisión acerca de las medidas adoptadas para subsanar la grave situación descrita.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB), SEÑOR JAIME TOHÁ LAVANDEROS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

Exp 2539-2021



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6C03B45D1199D900

Firmado por María Soledad Fredes
Ruiz
Fecha 15/01/2021 10:37:05 CLST



ORD.: N° 07/ 0239

ANT.: Oficio N° 1.272, de 2021, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 22 ENE 2021

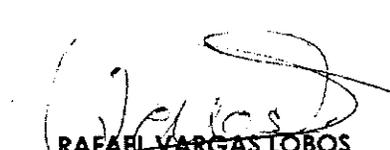
**A: SR. JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

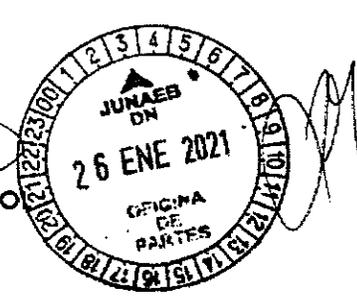
**DE: RAFAEL VARGAS LOBOS
COORDINADOR COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Por encargo del Jefe de la División Jurídica, mediante el documento citado en el antecedente, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, quien en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, tomó conocimiento del sensible fallecimiento del señor Rodrigo Rivera (Q.E.P.D), funcionario de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en la región de Atacama, y del deterioro en la salud mental de otros funcionarios de la zona, como consecuencia de las difíciles relaciones laborales con la Directora Regional, quien ha sido objeto de denuncias de malos tratos y acoso laboral. En tal sentido, se solicita informar acerca de las medidas adoptadas para subsanar la grave situación descrita.

En virtud de lo anterior, considerando que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada, mediante oficio dirigido al Subsecretario de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos de recibido el presente oficio.

Se despide atentamente,


RAFAEL VARGAS LOBOS
COORDINADOR COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RVL/ANC/anc

Distribución:

- Indicado
 - Of. De Partes División Jurídica
- Expediente N° 2.539 - 2021